



# AYTO. EL FRANCO

Código de Documento <b>ADL15I00JV</b>	Código de Expediente <b>ADL/2021/15</b>	Fecha y Hora <b>18/11/2021 10:58</b>	Página 1 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>2Q101I2G6Q0N246M16BM</b>		

## ANUNCIO

### **RESOLUCION DE LA ALCALDÍA NÚMERO 419, DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR LA QUE SE APRUEBA LA APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN/A PINTOR/A OFICIAL A CONTRATAR DENTRO DEL PROGRAMA PLAN LOCAL DE EMPLEO, CONVOCATORIA 2021**

Vista la Resolución de la Alcaldía número 413 de fecha 12 de noviembre de 2021 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para formar parte del proceso de selección de un PINTOR OFICIAL a contratar dentro del programa PLAN LOCAL DE EMPLEO, convocatoria 2021.

Visto que durante el plazo dispuesto para presentar alegaciones / subsanaciones (15/11/2021 al 18/11/2021), no se ha registrado ninguna.

A la vista de lo anterior, y en el ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**:

**Primero.-** Elevar a definitiva la lista provisional aprobada de solicitudes admitidas y excluidas para formar parte del proceso de selección de un PINTOR OFICIAL.

#### ADMITIDOS PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

DNI
***3531**
***8465**

#### NO EXISTEN CANDIDATOS EXCLUIDOS PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

**Segundo.-** Designar al Tribunal que formará parte de este proceso de selección:

Presidenta: Juan José Cáceres Suárez

Vocales: Guadalupe Suárez Trabadelo, María Dolores González Trabadelo y José Sierra Gayol

Secretaria: María Dolores González Trabadelo, actuando además como vocal con voz y voto

Asesora: Ana Suárez Pérez



# AYTO. EL FRANCO

Código de Documento <b>ADL15I00JV</b>	Código de Expediente <b>ADL/2021/15</b>	Fecha y Hora <b>18/11/2021 10:58</b>	Página 2 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>2Q1O1I2G6Q0N246M16BM</b>		

**Cuarto.-** Informar que la fase de concurso, por la que el Tribunal de Selección valorará la situación personal y méritos alegados por cada candidato, tendrá lugar **el miércoles 24 de noviembre a las 13:00 horas.**

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, o directamente contencioso – administrativo ante el Juzgado de los contencioso administrativo de Oviedo en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanearse ambos, y contándose en ambos casos los plazos desde el día siguiente al de la notificación de los presentes acuerdos; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso o ejercer cualquier acción que considere oportuno; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA ALCALDESA - PRESIDENTA



*Alcaldesa*